

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-ago.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 166
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Comercializadora y Suministros del Valle S.A.S
Demandado: Prisma Ltda., y otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00140-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del **BANCO DE OCCIDENTE**, quien informa que:

"La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Se radicó el Oficio N° 0737 el día 27 de 10 del año 2020, cuyo demandante(s) corresponde(n) a DURMAN COLOMBIA SAS. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación". 10: Adicionalmente informamos, que, consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas relacionadas en el oficio del asunto no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a Nivel Nacional".

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información suministrada por el BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95bb58330ae565417a29cd923dca6158839f040344e2ddd39b85a017ce89c03**

Documento generado en 13/08/2021 07:35:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>